

DEC. ALC. SECC 1° N°

3073

LAS CONDES,

03 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

3098

LAS CONDES,

08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.191 de fecha 17.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9564
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ROJAS MOLINA RAUL ERNESTO		6.410
2		SIERRA SOTO HUGO ARNALDO		4.483
3		TAPIA YUCRA JOVITA		4.830
4		ESPINOZA SILVA HILDA MONICA		4.170
5		GUZMAN ESPINOSA NINA IRIS		5.890
6		BANNEN MUÑOZ PEDRO ALFREDO		6.410
7		DASTRES MALBRAN RAUL ROBERTO		4.910
8		GONZALEZ CORNEJO SALVADOR HERNAN		3.130
9		ROBLEDO SAAVEDRA SARA MARIA		5.740
10		LENIZ GONZALEZ MARIA GABRIELA		3.360
11		BARROS VALENZUELA SYLVIA ANTONIETA		2.280
12		TOLEDO JARA ERICA NANCY		6.410
13		ESCARATE RETAMAL SILVIA DEL CARMEN		7.480
14		MORALES BARRENECHEA MONICA EUGENIA		2.280
15		MAURE VILLEGAS MARIA ELENA		6.410
16		PARRA SILVA HORTENSIA DEL CARMEN		5.580
17		BENSAN JOFRE CLARA DE LAS MERCEDE		2.590
18		ELLWANGER PIZARRO ELIZABETH GLADYS		5.580
19		MANRIQUEZ SAAVEDRA MARIA ANTONIETA		6.410
20		SALINAS MIRANDA JUAN EDMUNDO		5.580
21		CASTILLO ORTIZ JUANA DEL CARMEN		4.850
22		SANCHEZ FERNANDEZ MARIA MACARENA		3.670
23		PARRA SEGURA CECILIA DEL CARMEN		4.170
24		MANRIQUEZ SAAVEDRA SERGIO FERNANDO		4.190
25		CALLEJA MESTRE CECILIA DEL PILAR		5.960
26		NOGUERA SCHMIDT XIMENA SOLEDAD		8.140
27		VERGARA ALEGRIA MIRTHA		3.860
28		SALGADO CAMACHO ARMANDO JAVIER		6.410
29		GONZALEZ FARIÑA MANUEL ANTONIO		3.860

30	ALCANTARA RODRIGUEZ TABITA		3.860
31	MAYORCA GAMBOA ELIZABETH JOSEFINA		6.160
32	BAEZA CARO JOSE EMILIANO		5.070
Total			160.133

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

